



Montevideo, 8 de marzo de 2023.

R. de D. N° 085/2023
Acta 1225
EE2018-67-001-001685

Tomado conocimiento por Directorio de lo informado, en relación a la aplicación del Art.3 de la Ley N° 19.670 (Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal 2017), que modifica la forma de computar de licencia por antigüedad, de los funcionarios que tuvieron vínculos laborales con la Administración, previos a su contratación, vuelva a la misma a la Gerencia del Área Gestión del Capital Humano, para la implementación de los ajustes necesarios.

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL